



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA -CARRERA 14 N.º 13-60
BARRIO COROCORA - YOPAL**

ACUERDO núm. 008 del 23 de marzo de 2023

El Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en los artículos 131-1 y siguientes de la Ley Estatutaria 270 de 1996, en concordancia con el artículo 5 literal c) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

1.- La Corporación en pleno es nominadora para los cargos de empleados del Tribunal Administrativo de Casanare, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 131-1.

2.- Corresponde al presidente representar a la Corporación en las decisiones que se adopten, según las previsiones del artículo 18, literal a) del Acuerdo 209 de 1997 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

3.- El abogado Pedro Pablo Piñeros Bohórquez, quien desempeña el cargo de citador grado IV del Tribunal Administrativo de Casanare, presentó el 23 de marzo de 2023, solicitud de licencia no remunerada de acuerdo a lo establecido en la Ley 270 de 1996, para desempeñar el cargo de escribiente nominado de esta Corporación.

4.- Estudiada en la sesión del día de hoy la solicitud referida, la Sala procede a conceder licencia no remunerada, al abogado Pedro Pablo Piñeros Bohórquez, citador grado IV, para desempeñar el cargo de escribiente nominado del Tribunal Administrativo de Casanare y durante la permanencia en ese cargo sin exceder de 2 años.

5.- Mientras dure la licencia concedida al abogado Pedro Pablo Piñeros Bohórquez, se hace necesario designar en provisionalidad un reemplazo en el cargo citador del cual él es titular de citador .

6.- Que la abogada Lina Xiomara Novoa Rivera, presentó hoja de vida para que sea tenida en cuenta en caso de presentarse alguna vacante. Y una vez revisada la misma, se encuentra acreditada la experiencia para desempeñar el cargo de citadora grado IV, la Sala considera procedente nombrarla en provisionalidad en el mencionado cargo, mientras dure la licencia no remunerada del abogado Pedro Pablo Piñeros Bohórquez.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder licencia no remunerada, al abogado Pedro Pablo Piñeros Bohórquez, identificado con cédula de ciudadanía núm. 6.776.933 de Tunja, quien ocupa el cargo de citador grado IV de esta Corporación, para desempeñar el cargo de escribiente nominado del Tribunal, la que se otorga con efectos fiscales a partir del 23 de marzo de 2023 y hasta por el término de dos años.

SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a la abogada Lina Xiomara Novoa Rivera, con cédula de ciudadanía núm. 1.118.570.717 expedida en Yopal, en el cargo de citadora grado IV, mientras dure la licencia no remunerada del titular del cargo, con efectos fiscales a partir de su posesión.

TERCERO: Comuníquese este acto administrativo a los interesados y remítase copia del mismo a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Boyacá y Casanare, para que repose en la hoja de vida de los servidores judiciales y se tenga en cuenta la novedad en la nómina, así como para todos los efectos salariales y prestacionales.

CUARTO: Ordenar la publicación de este acuerdo en el portal web de la Rama Judicial, enlace asignado a este Tribunal, en cumplimiento y para los efectos señalados en el artículo 65 del CPACA.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Yopal, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AURA PATRICIA LARA OJEDA
Presidente

Firmado Por:

Aura Patricia Lara Ojeda

Magistrado

Oral 03

Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **943032b8acc563e1ac3e5c469810da35e286d70d14b6fc6fba203f594dbea1fb**

Documento generado en 23/03/2023 11:47:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>